

Resolución 369/2023

Acta 045/2023

Las Piedras, 28 de Noviembre de 2023.

VISTO: El programa fortalecimiento denominado Redes Vecinales, espacios participativos

CONSIDERANDO:

I) Que el concejo Municipal aprueba colaborar con la Sra. Susana Placeres, C.I. 3.687.592-2, representante de la red vecinal Sur.

II) Que la rendición deberá realizarse en un plazo de 60 días y que no podrán recibir la presente partida teniendo otras pendientes de rendición.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS
RESUELVE:**

1)- **AUTORIZAR** la colaboración de \$ 18.000 (dieciocho mil pesos uruguayos), a la Sra. Susana Placeres, C.I. 3.687.592-2, representante de la red vecinal Sur, por los meses de noviembre y diciembre/2023. El monto se deberá rendir dentro de los 60 días, no teniendo partidas anteriores para rendir. Fondo Incentivo para Gestión Municipal, proyecto de Funcionamiento 30 % literal B, Actividad Redes Comunitarias Vecinales.

2)- **PUBLIQUESE** la presente Resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

3)- **INCORPÓRESE**, al registro de Resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde



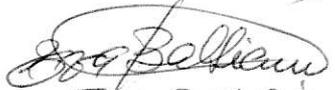
 Gustavo González
Alcalde
Municipio de las Piedras

Concejal



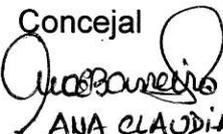
JOAN TISCORNIA.

Concejal



EVA BALBIANI

Concejal



ANA CLAUDIA BARREIRO

Concejal



NOLBERTO MARTÍNEZ
CONCEJAL